



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9246

Resolución sobre delegación del Presidente de una Mesa de Contratación

DECRETO Nº. 647/2016

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Joan Xamena Galmés, en presencia del secretario acctal. de la Corporación, vengo a dictar la siguiente resolución de conformidad con los siguientes,

Antecedentes

1. Hoy día 14.07.2016, a las 09:00, está prevista la constitución de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento para proceder a la apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A LAS ESCOLETES «PERE OLIVER I DOMENGE» I «SA MILOCA».
2. Dado que entre las ofertas presentadas hay una de la «COOPERATIVA D'ENSENYAMENT ES LLEDONER».
3. Dado que en mi vida profesional soy miembro de citada Cooperativa.

Fundamentos de derecho

De conformidad a lo previsto en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación a los miembros integrantes de la Mesa y según lo establecido en el art. 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, RESUELVO:

Primero. Abstenerme de intervenir, por impedimento legal, en el asunto referente al procedimiento para la contratación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA A LAS ESCOLETES «PERE OLIVER I DOMENGE» I «SA MILOCA».

Segundo. Delegar la presidencia de las Mesas de Contractación de todo el procedimiento así com para cualquier documento que se tenga que firmar, en el Primer teniente de alcalde Sr. Francisco Duarte Barceló.

Tercero. La Mesa estará integrada por los siguientes:

- Presidente: Francisco Duarte Barceló.
- Vocales:
 - La regidora delegada de Educación
 - El regidor delegado de Hacienda
 - El interventor
 - El secretario acctal. de la Corporación
- Secretario de la Mesa: Un funcionario del Departamento de Contratación

Cuarto. Dar cuenta de esta delegación al Pleno del Ayuntamiento de Felanitx en la primera sesión que se celebre.

Quinto. Publicar la presente delegación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Felanitx, por un plazo de veinte días hábiles.





Sexto. Comunicar esta resolución a todos los miembros de la Mesa.

Felanitx, 14 de julio de 2016. El alcalde.- Ante mi, el secretario acctal. Jaume Jordi Bordoy Vaquer.

Felanitx, 14 de julio de 2016

El alcalde

Joan Xamena Galmés

